

CONSEJO DIRECTIVO**ACTA No. 06****(24 de octubre de 2019)**

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), se hicieron presentes en reunión universal con la presencia de sus miembros, en la Sala de Juntas de Presidencia de la Sala General, el Consejo Directivo de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN, con el fin de estudiar y someter a aprobación el orden del día y en esta sesión se aceptó y se desarrolló el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN.
2. Llamado a lista y verificación del Quorum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Presentación para aprobación de la modificación del reglamento interno de trabajo de la Corporación.
5. Renovación de programas académicos
6. Propuesta de adición del Estatuto Docente
7. Presentación para aprobación de la redefinición de la estructura orgánica en el nivel nacional de la Corporación.
8. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

ELABORÓ: Líder Jurídico	REVISÓ: Líder Jurídico	APROBÓ: Secretaria General
FECHA: 19/12/2017	FECHA: 05/01/2018	FECHA: 15/01/2018

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. Himno de la CUN.

Se procede a entonar el himno de la Corporación como manifestación de sentido de pertenencia y respeto por la misma.

2. Llamado a lista y verificación del Quorum.

Siendo las 9:00 a.m. del día veinticuatro (24) del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), encontrándose la totalidad de los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, el Secretario General ad hoc, Dr. Luis Eduardo Bellón Morales, verificó la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para esta reunión en los términos de los artículos 27 y 29 del Estatuto Orgánico.

3. Aprobación del orden del día

Acto seguido, la Secretaria General de la Corporación realiza la lectura del orden del día, la cual es aprobada por unanimidad.

4. Presentación para aprobación de la modificación del reglamento interno de trabajo de la Corporación.

La Directora de Capital Social presenta para su aprobación ante el Consejo Directivo la modificación de Reglamento de Trabajo de la Corporación, teniendo en consideración la necesidad de reformular los temas como el horario laboral, establecimientos de las faltas leves moderadas y graves de los Colaboradores y demás temas que han cambiado con la expedición de nuevas normas y sentencias de las altas Cortes. Se propone además la incorporación de la regulación del modelo de teletrabajo a fin de contar con una mejora normativa para la gestión transparente, eficiente, eficaz y diligente de la institución de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias, así como las establecidas por el Ministerio del Trabajo.

La Dra. Rodríguez, somete a aprobación la modificación del reglamento interno de trabajo, normatividad que es aprobada de manera unánime conforme el siguiente

ACUERDO N° 34 del 24 de octubre 2019

5. Presentación de Renovación de Registros Calificados.

El área académica y de investigaciones de la institución presenta para su aprobación la solicitud de renovación de los programas de Técnica Profesional en Soporte de Sistemas e Informática, Tecnología en Desarrollo de Software e Ingeniería de Sistemas, los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos y obtuvieron sus registros calificados mediante las resoluciones No 1249, 1251 y 1248 del 31 de enero de 2014 respectivamente.

Se expone que los programas fueron objeto de modificación la cual fue aprobada por el Ministerio de Educación Nacional mediante las resoluciones No 12755, 12756 y 12754 del 6 de agosto de 2018, para cada uno de los ciclos del nivel técnico al nivel profesional, una vez revisados los documentos maestros y los actos administrativos citados se estableció la pertinencia de la renovación de los programas.

La Dirección de Calidad de la Corporación, manifiesta que la renovación de los registros calificados se efectuara para los siguientes programas:

Denominación: Técnica Profesional en Soporte de Sistemas e Informática.

Título a otorgar: Técnico Profesional en Soporte de Sistemas e Informática.

Créditos Académicos: 64

Metodología: Presencial

Sede del Programa: Bogotá D.C.

Denominación: Tecnología en Desarrollo de Software

Título a otorgar: Tecnólogo en Desarrollo de Software.

Créditos Académicos: 111

Metodología: Presencial

Sede del Programa: Bogotá D.C.

Denominación: Ingeniería de Sistemas

Título a otorgar: Ingeniero de Sistemas

Créditos Académicos: 155

Metodología: Presencial

Sede del Programa: Bogotá D.C.

El área responsable de los procesos considera conveniente que el Consejo Directivo apruebe la renovación de los programas Técnica Profesional en Procesos Administrativos, Tecnología en Gestión Administrativa y Administración en Empresas los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos.

Se presentan además para renovación de los programas Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico, Tecnología en Automatización Industrial e Ingeniería Electrónica los cuales se encuentran articulados por ciclos propedéuticos obtuvieron el registro calificado mediante las resoluciones No 00087 del 3 de Enero de 2014, No 1250 y 1252 del 3 de enero de 2014 respectivamente del Ministerio de Educación Nacional para cada uno de los ciclos del nivel técnico al nivel profesional.

Se expone que los programas fueron objeto de modificación la cual fue aprobada por el Ministerio de Educación Nacional mediante las resoluciones No 00278 del 16 de enero de 2018, No 1252, 1253 del 4 de febrero de 2019, para cada uno de los ciclos del nivel técnico al nivel profesional, una vez revisados los documentos maestros y los actos administrativos citados se estableció la pertinencia de la renovación de los programas.

La Dirección de Calidad de la Corporación, manifiesta que la renovación de los registros calificados se efectuara para los siguientes programas:

Denominación: Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico.

Título a otorgar: Técnico Profesional en Mantenimiento Electrónico.

Créditos Académicos: 66

Metodología: Presencial

Sede del Programa: Bogotá D.C.

Denominación: Tecnología en Automatización Industrial

Título a otorgar: Tecnólogo en Automatización Industrial.

Créditos Académicos: 117

Metodología: Presencial

Sede del Programa: Bogotá D.C.

Denominación: Ingeniería Electrónica

Título a otorgar: Ingeniero Electrónico

Créditos Académicos: 164

Metodología: Presencial

Sede del Programa: Bogotá D.C.

La Dra. Rodríguez, somete a aprobación de los presentes las propuestas presentadas, lo cual es aprobado de manera unánime conforme los siguientes:

ACUERDO N° 035 del 24 de octubre 2019

ACUERDO N° 036 del 24 de octubre 2019

6. Propuesta de adición del Estatuto Docente

Se presenta por parte de la Dirección de Capital Social la propuesta de reconsiderar el escalafón docente, así como los requisitos exigidos para ser parte del mismo, en consideración a la esencia de la Corporación como Institución Técnica Profesional redefinida para el ofrecimiento de programas académicos por ciclos propedéuticos,

De acuerdo con lo anterior se estima que sin dejar de lado el cumplimiento de los requisitos propios de calidad previstos para la obtención de programas académicos mediante el registro calificado y en asocio de ello apoyar la generación de empleos para el crecimiento económico del país, por ello se propone la adición del Escalafón Docente establecido en el acuerdo No 009 de 2017, a fin de permitir la contratación docente en los ciclos Técnico Profesional y Tecnológico de los diferentes programas académicos ofertados por la institución.

La propuesta está dirigida a establecer dentro de la clasificación del escalafón docente la categoría de Docente Auxiliar T&T, y para ello se establecerían los siguientes requisitos a ser acreditados: 1.

Título de pregrado en el nivel profesional, 2. Un (1) año de experiencia en docencia en educación superior, 3. Tutorías académicas certificadas y semilleros de investigación, 4. Manejo y aplicación de herramientas multimediales con certificación de capacitación para los programas virtuales.

En igual forma en la categoría de Docente Auxiliar T&T, podrán tenerse en consideración como requisitos adicionales no obligatorios de los postulante para programas en metodología virtual los siguientes: 1. Uso de redes sociales, 2. Conocimiento en Herramientas de Diseño, 3. Gerencia de Aula, 4. Detección de Información, 5 Agilidad en búsqueda informática, 6. Innovación Educativa, 7. Creación de Contenidos, 8. Andragogia, 9. Presentación y creación de contenidos bajo metodologías entretenidas.

Manifiestan que la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior propende por la realización de políticas institucionales de alta calidad, entre las cuales se incluye la contratación de personal docente idóneo y altamente capacitado conforme las competencias de los programas por ella ofrecidos.

La Dra. Rodríguez, somete a aprobación de los presentes la propuesta presentada, lo cual es aprobado de manera unánime conforme los siguientes:

ACUERDO N° 037 del 24 de octubre 2019

8. Presentación para aprobación de la redefinición de la Estructura a nivel nacional de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior.

El Director de Planeación de la Corporación, expone la reforma de la estructura orgánica de la Corporación que tienen como propósito redefinir procedimientos y facilitar la optimización de los recursos, en pos de la consolidación de la sinergia institucional a nivel central.

El objetivo es articular todas las políticas, estrategias, mecanismos, procesos y procedimientos relacionados con la tercera función sustantiva de la educación superior y que de acuerdo a la identidad institucional es importante resaltar su concepto estratégico.

La Dra. Rodríguez, somete a aprobación la reforma de la estructura orgánica de la Corporación, la cual es aprobada de manera unánime conforme el siguiente:

ACUERDO N° 38 del 24 de octubre 2019

9. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

El Secretario General Ad Hoc previo un receso, elaboró el acta de la presente reunión la cual su contenido se lee en voz alta y una vez concluida su lectura somete a aprobación de los miembros del Consejo Directivo, quienes efectivamente la aprueban por unanimidad.

No siendo otro el motivo de la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 10:00 a.m. del día veinticuatro (24) del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

LILIANA MARGARITA RODRÍGUEZ R.

Rectora

LUIS EDUARDO BELLON MORALES

Secretario General Ad Hoc

APROBACIONES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Liliana Margarita Rodríguez R.	Secretaría General	